

OF. DIPLAN/CIV 577-2021
Guatemala, 29 de junio de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFI 178-2021 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 5372 a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.500,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo *Sergio R. González Rodríguez*
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emision : 23/06/2021
Hora emision : 17:14:38

Pagina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : 23/06/2021 No. COMPROBANTE : 5372
Unid. Elec. : DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-037-2021-MF 16/06/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : RECORRAMIENTO DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1	-99	-07	-92	
224311	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL GR-CRM-39. RAMO TECPAN - SAN MARTIN JIOTEPEQUE. CHIMALTENANGO	99	07	92	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES Estructura : 11-2-1	1.60	.05	1.65	
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE	1.60	.05	1.65	Kilometro

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION: Modificación de Metas Fisicas Segun Transferencia de Q500,000.00

APROBADA

Licda. Luz Maria Urcuy
Directora
Direccion de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez,
Viceministro Administrativo y Financie
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
23/06/2021



Guatemala,
17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 178-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readequación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Caminos -DGC- adjunta el comprobante de Modificación de Metas CO2F No. 5372 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de quinientos mil quetzales exactos (Q.500,000.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:****



PRIMERO: aprobar la readenación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020, TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA --SNIP--

Fecha emisión : 17/06/2021
Hora emisión : 15:06:35
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion : No COMPROBANTE
Unid Ejec : DIRECCION GENERAL DE CAMINOS 17/06/2021 5372

Tipo Documento Respado Clase Documento No Doc Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPE-037-2021-MF 16/06/2021 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
224311	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39. TRAMO: TEGPAN - SAN MARTIN JIOTREQUE CHIMALTENANGO	99	07	92	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES					
Estructura : 11-2-1					
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE	1 60	05	1 65	Kilometro

DESCRIPCION :

Modificación de Metas físicas según Transferencia de Q500.000 00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urcuyo
 Directora
 Directoría Institucional
 Dirección de Planificación y Desarrollo
 -DIPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha
17/06/2021

-1106-

6

Oficio No.: DPE-SNIP-041/21
Guatemala, 16 de junio de 2021



Recebido a las: 14:01 Horas: 02 Mins.

Firma: *[Handwritten Signature]*

Licenciada
Luz Maria Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente
Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q500,000.00, siendo la documentación siguiente:

- Justificación
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera
- Co2f "Comprobante de Modificación Física" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Resolución DPE-037-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

Lic. Delfino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANEACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS



Yo. Bo.



Ingé. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos



JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE Q500,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente y en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el alcance de las metas físicas de los proyectos ingresados en el presente año fiscal. Para el Presupuesto de Egresos y modificaciones físicas según meta, se aprueban a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física y Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS DISMINUIDAS

Se disminuirá la meta del proyecto, ya que el proyecto cuenta con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otro proyecto en este año fiscal 2021, por lo que la meta del proyecto se disminuirá ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

SNIP 224311: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TECPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO



METAS INCREMENTADAS

Se incrementará la meta del proyecto para continuar con su ejecución y la supervisión del mismo, para poder compatibilizar la meta acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2021, debido a esto su meta anual se incrementará para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", en el Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y



8

Supervision de Obras”, del Programa II “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, para el siguiente Snip:

SNIP 207018: CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE

Guatemala, 16 de junio del 2021

Lic. Delfino F. Mendoza C.
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIO
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Yo. Bo.

Ing. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos



SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA			
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Variación		No. Snip	Concepto	Valor Q.	
			Debito	Credito				
207018	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE Meta Programada: 1.60 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 17,434,026.00 Q -		Q 500,000.00	207018	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE Meta Programada: 1.65 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 17,934,026.00 Q 500,000.00	
	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TECPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO Meta Programada: 0.99 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 7,198,293.00 Q 411,783.00	Q 500,000.00			224311	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TECPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO Meta Programada: 0.92 Fuente de Financiamiento: Colocaciones Internas (41-1204-0075) Colocaciones Internas (41-1204-0075)	Q 7,110,076.00 Q 6,698,293.00 Q 411,783.00
	TOTAL CREDITO		Q 500,000.00	Q 500,000.00				

[Handwritten Signature]
Lic. Delfino F. Méndez
 COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

[Handwritten Signature]
Inge. José Rolando Fuentes Handal
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 GUATEMALA, C.A.





SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 16/06/2021
Hora emisión : 13:14:18
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COZF

10

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Fecha elaboracion : 16/06/2021 No. COMPROBANTE : 5372

Tipo Documento Resgado	Clase Documento	No. Doc. Resgado	Fecha Resgado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-037-2021-MF	16/06/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
22431	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-GHM-39, TRAMO: TEGPAN - SAN MARTIN JUCUTERQUE, CHIMALTENANGO	.99	.07	.92	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
20708	CONSTRUCCION CAMINO RURAL, ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE	1.60	.05	1.65	Kilometro

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Modificación de Metas Físicas según Transferencia de \$500,000.00

ENVIADA

Lic. Delfino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS



Inge. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos

Fecha : 16/06/2021

SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales
 Filtros: Doc. Respaldo = RESOL/DGC-096-2021

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 16/06/2021
 HORA : 12:41.03
 R00814904.RPT

Ejercicio: 2021

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
207018	3	16/06/2021	REPROGRAMACION DE SNIP								EN REPROGRAMACI	17,934,026.00	RESOL/DGC-096-2021	16/06/2021
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	02	001	000	002	1415	331	41	1204	0075		17,434,026.00	0.00	17,434,026.00
	11	02	001	000	002	1415	188	41	1204	0075		0.00	500,000.00	500,000.00
	Total											17,434,026.00	500,000.00	17,934,026.00
224311	4	16/06/2021	REPROGRAMACION DE SNIP								EN REPROGRAMACI	7,110,076.00	RESOL/DGC-096-2021	16/06/2021
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
	11	02	001	000	001	0499	331	41	1204	0075		7,198,293.00	-500,000.00	6,698,293.00
	11	02	001	000	001	0499	188	41	1204	0075		411,783.00	0.00	411,783.00
	Total											7,610,076.00	-500,000.00	7,110,076.00

[Handwritten Signature]
 DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
 COORDINADOR

[Handwritten Signature]
 DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 DIRECTOR INTERINO
 GUATEMALA, C.A.

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-037-2021-MF

Guatemala, 16 de junio de 2021

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



CONSIDERANDO:

Que, dentro de sus atribuciones generales, las Autoridades Superiores de esta Institución en conjunto con las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que corresponden a su ramo; planteado el presente Reordenamiento Presupuestario.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

APROBAR la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido que es necesario realizar modificaciones a la meta física de los Proyectos:

1. **SNIP 224311: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TECPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO**
2. **SNIP 207018: CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE**

Continúese con el trámite correspondiente.



Inge. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos

Oficio No. : 337-DDP-2021
MAMC/Vzq

Guatemala, 16 de junio de 2021

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Estimado Licenciado Pinto:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando se apruebe la Reprogramación del Presupuesto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal, con documento de respaldo RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN RESOL/DGC-096-2021 de fecha 16 de junio de 2021, por la cantidad de Q.500,000.00; que tiene como objetivo:

Movimiento en Calidad de Débitos

- **Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", Proyecto SNIP 224311 "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR CHM 39 TRAMO TECPAN SAN MARTIN JILOTEPEQUE CHIMALTENANGO"; en virtud que cuenta con asignaciones y a la fecha no existe compromiso contractual para la ejecución de los trabajos.**

Movimiento en Calidad de Créditos

- **Espacio presupuestario con Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", Renglón 188 "Servicios de Ingeniería Arquitectura Supervisión de Obras", Proyectos SNIP 207018 "CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA ALDEA LA CAMPANA USPANTAN QUCICHE"; que demandan asignación de recursos, para dar cumplimiento al Artículo 3 y Artículo 58 de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Sin otro particular, es grato suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
Coordinador

Dirección General de Caminos



Inge. José Rolando Fuentes Hernández
Director a.i.
Dirección General de Caminos



RESOLUCIÓN DE DIRECCION: RESOL/DGC-096-2021

Guatemala, 16 de junio de 2021

**EL DIRECTOR INTERINO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Director Interino de la Dirección General de Caminos, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con recursos asignados en las fuentes de financiamiento 41 “Colocaciones Internas”, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 75 del Decreto 25-2018 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; y los artículos 1, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 que aprueba la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”.

POR TANTO:

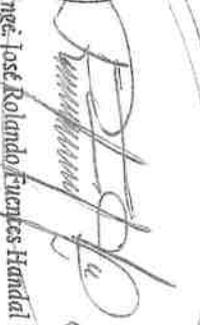
En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:



RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q.500,000.00** que tiene como objetivo **Movimiento en Calidad de Débitos y créditos** dentro del Programa 11 "**Desarrollo de la Infraestructura Vial**", para devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en las obras, en función de los contratos suscritos.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----



Ing. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos

SNIP	OBRA	FINANCIAMIENTO	VIGENTE	TRANSFERENCIA		SALDO
				DEBITOS	CREDITOS	
Programa 11" Desarrollo de la Infraestructura Vial"						
PROYECTO 001						
224311	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TEPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO					
	331	41-1204-0075	7.198.293,00	500.000,00		6.698.293,00
207018	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA USPANTAN QUICHE					
	188	41-1204-0075			Q 500.000,00	
				500.000,00	500.000,00	

Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos



Ing. José Rolando Fuentes Handal
Director a.i.
Dirección General de Caminos

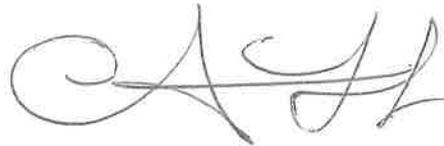


Ejercicio: 2021

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION										ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
207018	3	16/06/2021	REPROGRAMACION DE SNIP										AUTORIZADO	17,934,026.00	RESOL/DGC-096-2021	16/06/2021
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD		
	11	02	001	000	002	1415	331	41	1204	0075		17,434,026.00	0.00	17,434,026.00		
	11	02	001	000	002	1415	188	41	1204	0075		0.00	500,000.00	500,000.00		
	Total											17,434,026.00	500,000.00	17,934,026.00		
224311	4	16/06/2021	REPROGRAMACION DE SNIP										AUTORIZADO	7,110,076.00	RESOL/DGC-096-2021	16/06/2021
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD		
	11	02	001	000	001	0499	331	41	1204	0075		7,198,293.00	-500,000.00	6,698,293.00		
	11	02	001	000	001	0499	188	41	1204	0075		411,783.00	0.00	411,783.00		
	Total											7,610,076.00	-500,000.00	7,110,076.00		



Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
 Coordinador
 División Financiera
 Dirección General de Caminos




Lic. José Rolando Fuentes Handal
 Director a.i.
 Dirección General de Caminos



JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA
POR UN MONTO DE Q.500,000.00

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, no fue aprobado por el Congreso de la República, en el tiempo estipulado por la Constitución Política de la República de Guatemala; por lo tanto, queda en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020.

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 75 Inversión, contenido en el Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021 y con la finalidad de contar con recursos financieros que permitan dar continuidad a los diferentes proyectos de inversión en el marco de los contratos suscritos por la Dirección General de Caminos, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita realizar la presente modificación presupuestaria de la manera siguiente:

CREDITOS
RENGLÓN 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS

207018 CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA USPANTAN QUICH

En el presente ejercicio fiscal no cuenta con presupuesto asignado en la fuente 41(Colocaciones Internas) que permita la continuidad en la ejecución del proyecto

Dentro de la Carga Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, el Proyecto SNIP no evidencian asignación presupuestaria por lo que se solicita créditos presupuestarios en el renglón 188 "servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras" en el proyecto de inversión mencionado anteriormente, ya que dichos proyecto se encuentran en etapa de Firma de Contrato siendo necesario ACREDITAR RECURSOS dentro de la Carga Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, al Proyecto SNIP ya que no evidencian asignación presupuestaria

Actualmente las personas que se dirigen a las aldeas La Campana y Agua Blanca, desde los diferentes municipios del departamento de Quiché, lo hacen accediendo inicialmente desde la Ruta Nacional 7W en Uspantán y luego con dirección al sureste por caminos rurales y veredas, con una distancia de 6+000 kms a partir de esta población.

La ocupación principal de los habitantes de esta región es la agricultura, por lo que la apertura de una vía de comunicación facilitará el traslado de sus productos (maíz, frijol y frutas de clima cálido) a los mercados municipales y comunales de la zona, así como la compra de materias primas y otros bienes, ya que en la actualidad se utilizan en este tramo vehículos de doble tracción por lo general pick up's y camiones livianos, esta situación se complica considerablemente en la época lluviosa, al presentarse inconvenientes en el transporte que ve incrementado sus costos y fletes.

Constituyéndose el actual proyecto de construcción, en una alternativa que favorecerá a los usuarios y a las actividades agrícolas que se realizan, ya que la ejecución del proyecto en estudio mejorará la alineación vertical y horizontal, además un ahorro por el consumo de combustibles y tiempo de recorrido para los habitantes de las aldeas La Campana y Agua Blanca, y los residentes en la parte sur del municipio de Uspantán.

Razón para la contratación

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 188 "Supervisión" en el proyecto SNIP indicado para la supervisión de los trabajos realizados por a la empresa constructora de la obra según contrato autorizado.

Razón para la contratación

Se solicita espacio presupuestario en el renglón 188 "Supervisión" en el proyecto SNIP indicado para la supervisión de los trabajos realizados por a la empresa constructora de la obra según contrato autorizado.

Metas a alcanzar

La existencia de una empresa de supervisión contratada en el proyecto tiene como función la supervisión técnica y control administrativo de los trabajos del proyecto, a fin de que estos se construyan con calidad y en el tiempo estipulado en el contrato; esta será representada por un delegado residente en el proyecto.

Consecuencias si no se realiza la contratación

De no contar con el presupuesto disponible para su ejecución en el proyecto no permitiría la contratación de la empresa supervisora de los trabajos, y no se contaría con una empresa encargada de verificar que los trabajos se hayan realizado de conformidad a los lineamientos que especifico la Dirección General de Caminos, en periodos de 30 días.


Lina Gerson Alcoms Morales

Coordinador
GUATEMALA, C.A.




Inge. José Rolando Fuentes Handal

Director
GUATEMALA, C.A.



DEBITOS

224311 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-CHM-39, TRAMO: TECPAN - SAN MARTIN JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO

Se debitan recursos presupuestarios en el proyecto detallado anteriormente debido en el proyecto SNIP cuenta con economías a la fecha que serán cedidas a otros proyectos según las prioridades de la Dirección General de Caminos El débito propuesto no afectara la programación de pagos del presente ejercicio fiscal, al momento que requiera mayor asignación, se situara espacio presupuestario. El proyecto fue contratado exclusivamente con recursos de fondos nacionales por un monto original del proyecto es por un monto de Q. 177,941,081.17 y el monto modificado del contrato asciende a la cantidad de Q.177,941,081.17 y el cual según registros contables de la División Financiera tiene una ejecución del 057%, el proyecto SNIP cuenta con economías a la fecha que serán cedidas a otros proyectos según las prioridades de la Dirección General de Caminos (Se adjunta Hoja Móvil).

El débito propuesto no afectará la programación de pagos del presente ejercicio fiscal, al momento que requiera mayor asignación, se situará espacio presupuestaria de otros Proyecto SNIP, para su reincorporación en los renglón 331 "Construcciones de bienes nacionales de uso común", y como parte de las atribuciones generales las Autoridades Superiores del Ramo, deben encaminar sus acciones a efecto de proponer los mecanismos, para adecuar la Estructura Presupuestaria a las exigencias que imponen los Servicios Públicos que le corresponden. a efecto se sitúe espacio presupuestario en Proyectos SNIP de los Programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", 94 construcción de cauce y obras de protección para ACREDITAR recursos que se necesarios para cumplir las prioridades de la Agenda de Gobierno, que están orientadas a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del País. Para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitableidad, logrando un impulso mayor en el crecimiento de la economía



Mr. Alexs Morales Hernandez

Coordinador

División Financiera
Dirección General de Caminos




Mr. José Rolando Fuentes Hernández
Director a.i.
Dirección General de Caminos



Resultado de la evaluación técnica del proyecto

Fecha Emisión: 16/06/2021



I. Identificación general

1. Código SNIP: 0207018
2. Nombre del proyecto: CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA AGUA BLANCA - ALDEA LA CAMPANA, USPANTAN, QUICHE
3. Institución responsable: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
4. Unidad ejecutora responsable: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
5. Etapa actual: EJECUCION
6. Función: TRANSPORTE
Sub-función: TRANSPORTE
7. Ubicación geográfica:

Departamento	Municipio
QUICHE	USPANTAN

II. Solicitud de financiamiento

Ejercicio fiscal: 2021

Etapa a financiar: Ejecución

Fechas estimadas:	Inicio	Final	Situación presupuestaria
	01/03/2021	23/12/2021	Arrastre

Fuentes de financiamiento	Ejecutado años anteriores	Asignado 2020	Solicitado 2021	Programado 2022	Programado 2023	Programado 2024	Total de la Etapa
Gobierno	0	0	15,000,000	0	0	0	15,000,000
Otras fuentes (*)	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad	0	0	0	0	0	0	0
Municipalidad	0	0	0	0	0	0	0
Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	15,000,000	0	0	0	15,000,000

(*) Otras fuentes:

Fuente	ID	tipo cooperación
--------	----	------------------

III. Evaluación técnica

Etapa a financiar: Ejecución

Resultado de la evaluación: APROBADO

Fecha de evaluación: 11/02/2021

Observaciones:

a) Al documento:

El proyecto queda en estatus de aprobado en la fase de pre inversión, para ser



22

ejecutado' durante el ejercicio fiscal 2017. Los estudios deberán ser presentados previo a iniciar la fase de ejecución, cumpliendo con la normativa respectiva. Todo proyecto que sea modificado técnicamente o reprogramado financieramente en el monto programado y con la opinión técnica Aprobado emitida por SEGEPLAN, deberá someterse a una nueva evaluación, para lo cual debe presentar el documento de proyecto reformulado.

El resultado de la opinión técnica emitida por SEGEPLAN a un proyecto valida el contenido y costo total del mismo, por consiguiente, no puede variarse sin el consentimiento y aprobación del SNIP.

Antes de realizar cualquier tipo de movimiento financiero que se relacione con el proyecto, se recomienda se verifique que el mismo no contraviene lo estipulado dentro de la Ley Orgánica de Presupuesto vigente, ya que es estricta responsabilidad de la unidad ejecutora cualquier tipo de gestión que se realice .

Es oportuno indicar que SEGEPLAN no asume responsabilidad alguna por los aspectos técnicos, la calificación de ofertas para la preinversión y ejecución física del proyecto y es ajena por la omisión de actos previos, durante y posteriores, tanto en los procedimientos de contrataciones que se realicen o realizaron, como en la ejecución presupuestaria que se afecte al amparo de la gestión y condiciones del financiamiento con afectación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal correspondiente, quedando bajo la estricta responsabilidad de la entidad proponente.

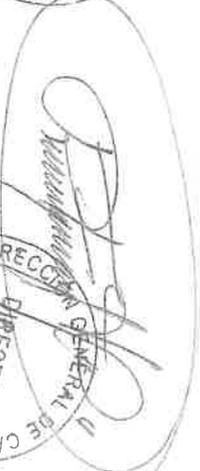
Al formulario:

Las responsabilidades de la entidad proponente realizar los registros de los avances físicos y financieros en los sistemas establecidos, de acuerdo a la legislación y normativa que rige el proceso de inversión pública y en los plazos establecidos en las mismas .


Lilian Arce Morales Hernández

Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos




Inge. José Rolando Fuentes Herndal

Director
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.
Dirección General de Caminos



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVERSIÓN
LIBRO PARA REGISTRO Y CONTROL DE PROYECTOS**



Nº 000864

PROYECTO:

TRAMO: TECPÁN -SAN MARTIN JILOTEPEQUE CHIMALTENANGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

GOBIERNO

EMPRESA:

SCM - SUPERVISION, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

072-2020-DGC-C 23/11/2020

CONTRATO ORIGINAL:

ACUERDO MINISTERIAL:

1601-2020 30/11/2020

TIPO DE CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN

SNIP

224311

NOG

12645303

NEC

1236601

NIT

25247867

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO:

Q 177,941,081.17

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO:

Q 177,941,081.17

Valor de Anticipo 20%:

Q 35,588,216.23

Descripción	Fecha del CUR	Monto Bruto de la Estimación	Sobrecosto Definitivo	Sobrecosto Provisional	FORMA DE PAGO	%	Impuestos	Valor Presupuestario	Amortización de Anticipo	Otros	Valor Líquido de la Estimación	No. De Factura	Valor Total del CUR	No. De Cur
ANTICIPO												RECIBO No. 00008	Q 35,588,216.23	11829
ESTIMACION No. 01	24/05/2021	Q 1,012,787.93	Q -	Q -	GOBIERNO	100%	Q -	Q 1,012,787.93	Q 202,657.59	Q -	Q 810,230.34	SERIE: 800D9D04-No. 2487438844	Q 810,230.34	1018
		Q 1,012,787.93	Q -	Q -				Q 1,012,787.93	Q -	Q -				

MONTOS PRESUPUESTARIOS (CONTRACTUAL)

MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO Y ADICIONALES

Q 177,941,081.17

MONTO PAGADO DEL CONTRATO Y ADICIONALES

Q 1,012,787.93

MONTO PENDIENTE DEL CONTRATO Y ADICIONALES

Q 176,928,293.24

COSTO ACTUAL DEL PROYECTO

Q 1,012,787.93

ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR

Q 35,588,216.23

Avance Financiero % 0.57

Fecha Actualizada 02/06/2021

[Firma]
Ing. José Rolando Fuentes Hernández
Director a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
INTERIMARIO

[Firma]
Lic. Gerson Alexis Morales Hernández
Coordinador
División Financiera
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN FINANCIERA

24